



DECRETO Nº **617**

CASTRO, 19 DE JULIO DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Boleta Notificación No. 1939, y el Decreto Clausura No. 542 del 28.06.2016, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del Local Comercial, ubicado en calle Serrano No. 574, Local 405 a nombre de HUGO VILLEGAS TEIGUEL por haber regularizado, la obtención de su Patente Comercial.

2.- La **Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. .

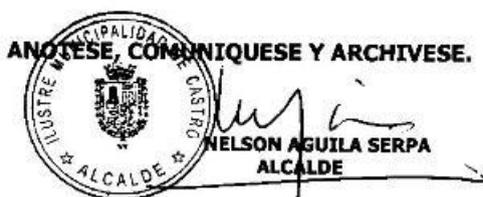
3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE